



Resolución Gerencial Regional

Nº 153 -2022-GRA/GRTC

0238

El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 290-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la modificación de la aprobación del expediente de contratación para Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores infraestructura y transporte terrestre, para lo cual requiere contratar los bienes para la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, el área usuaria a través de INFORME 410-2022-GRA/GRTC-OA-ARH., de fecha 22 de junio del 2022, realiza el requerimiento de la compra, suscrito por la Abog. Miriam Gutiérrez Romero, Jefa de Recursos Humanos, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante Oficio N° 0204-2022-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, adjunta la Nota N° 00369-2022, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el monto de S/. 153,166.00 soles en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 133-2022-GRA/GRTC de fecha 10 de agosto del 2022, aprueba el expediente de contratación, sin embargo el Informe N° 822-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 02 de Setiembre del 2022 el órgano encargado de contrataciones, informa sobre algunas omisiones en la aprobación, la cual es la no inclusión de sombrero y zapato, tanto de dama y varón, que resulta necesario su inclusión;

Que, según el numeral 41.1 del artículo 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, según el numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del"*





Resolución Gerencial Regional

Nº 153 -2022-GRA/GRTC

0237

recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”;

Que, según el numeral 42.3 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)”;

Que, con Informe N° 822-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 02 de SETIEMBRE del 2022 el órgano encargado de contrataciones recaído en la Lic. Monica Benites Cuba, solicita modificación de la aprobación del expediente, vía acto resolutivo para la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION (SUB ITEMS)	UNIDAD	TOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
1	SACO Y 2 PANTALONES PARA VARON	95	S/.153,166.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
	CAMISA PARA VARON	95		
	CORBATA	95		
	SOMBRERO PARA VARÓN	95		
	ZAPATO DE VESTIR PARA VARON (PAR)	95		
	SACO Y 2 PANTALONES PARA DAMA	27		
	CAMISA PARA DAMA (BLUSA)	27		
	PASHMINA	27		
	SOMBRERO PARA DAMA	27		
	ZAPATO DE VESTIR PARA DAMA (PAR)	27		

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente aprobado, al Órgano Encargado de las Contrataciones, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, para la prosecución del mismo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 133-2022-GRA/GRTC de fecha 10 de agosto del 2022.



Resolución Gerencial Regional

Nº 153 -2022-GRA/GRTC

0236

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **07 SEP 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C Remis Ysidro Zagarra Dongo
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones

